

# MEDIOS BANCARIOS:

Cobro y pago.

Mayo 2009



- Cancelación unilateral del contrato por parte del comprador
  - Crédito documentario / Garantía
- Impago
  - Crédito documentario / Garantía
  - Forfaiting / Factoring sin recurso
- Transporte
  - Elección Incoterm (FOB/CIF).
- País
  - Crédito documentario confirmado / Forfaiting
- Cambio
  - Seguro de cambio / Opciones
  - Forfaiting

- Falta de entrega / entrega no conforme
  - Garantías
- Riesgo de cambio
  - Seguro de cambio / Opciones
- Transporte
  - Elección Incoterm (FOB/CIF)

- *Distancia geográfica*
- *Diversidad de legislaciones*
- *Uso de diferentes idiomas*
- *Uso de diferentes monedas*
- *Existencia de riesgo país*

*Medios de  
pago internacionales*

- *Emisor del medio de pago*
- *Liquidación del medio de pago*
- *Gestión de cobro*
- *Garante*
- *Financiador*
- *Asesoramiento*

*Banco experimentado,  
ágil y personalizado*

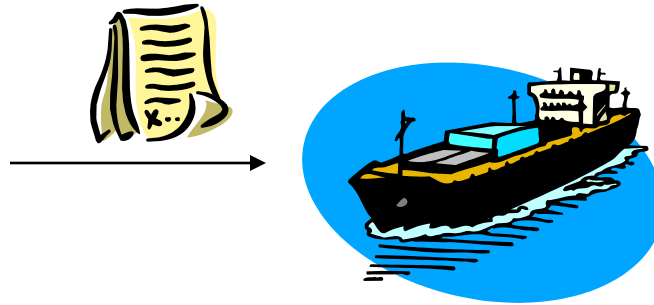
Pago simple anticipado	Iniciado por el comprador	Transferencia	
		Cheque	Personal Bancario
Pago simple aplazado ( <i>open account</i> )	Iniciado por el vendedor	Pagaré	
		Letra de cambio	LCR
		Recibo	RIBA
		Débito directo	
Cobranza	Entrega de documentos contra aceptación		
	Entrega de documentos contra pago		
Crédito documentario	Sin confirmación bancaria	Irrevocable	
		Transferible	
	Con confirmación bancaria	Contingente	
		Anticipatorio	
		Rotativo	

- Sistema de liquidación en bruto en tiempo real
  - TARGET
  - Pagos liquidados individualmente (sin compensación) y con firmeza inmediata
  - Gestionado por el BCE (antes era Sistema de Liquidación del Banco de España)
  - Mayor coste → Grandes pagos en euros
  - Solución única para pagos domésticos y transfronterizos
- Sistemas de liquidación por netos
  - En España SNCE - Gestionado por Iberpay (empresa privada)
  - Sistemas de ámbito europeo
    - Gestionados por EBAClearing (empresa privada)
    - EURO1 / STEP1 / STEP2 (en competencia con SNCE)
  - STEP2
    - **Pagos masivos + no urgentes + bajo importe**
    - Primera cámara paneuropea
    - (2003) para pagos sujetos a Reglamento 2560/2001
    - Área única para pagos en euros (SEPA)

- Cobranza (= denominación correcta)
- Tratamiento de documentos por parte de un banco con la finalidad de obtener la aceptación y/o el pago
- Reguladas por la publicación 522 de la CCI, *Reglas uniformes relativas a las cobranzas* (URC522)



Importador



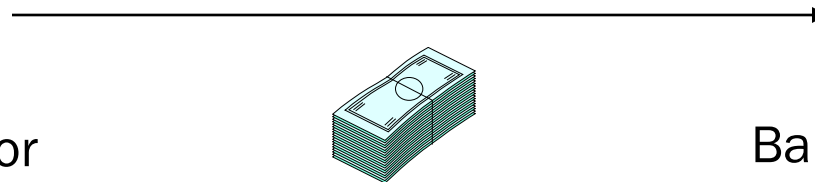
Exportador



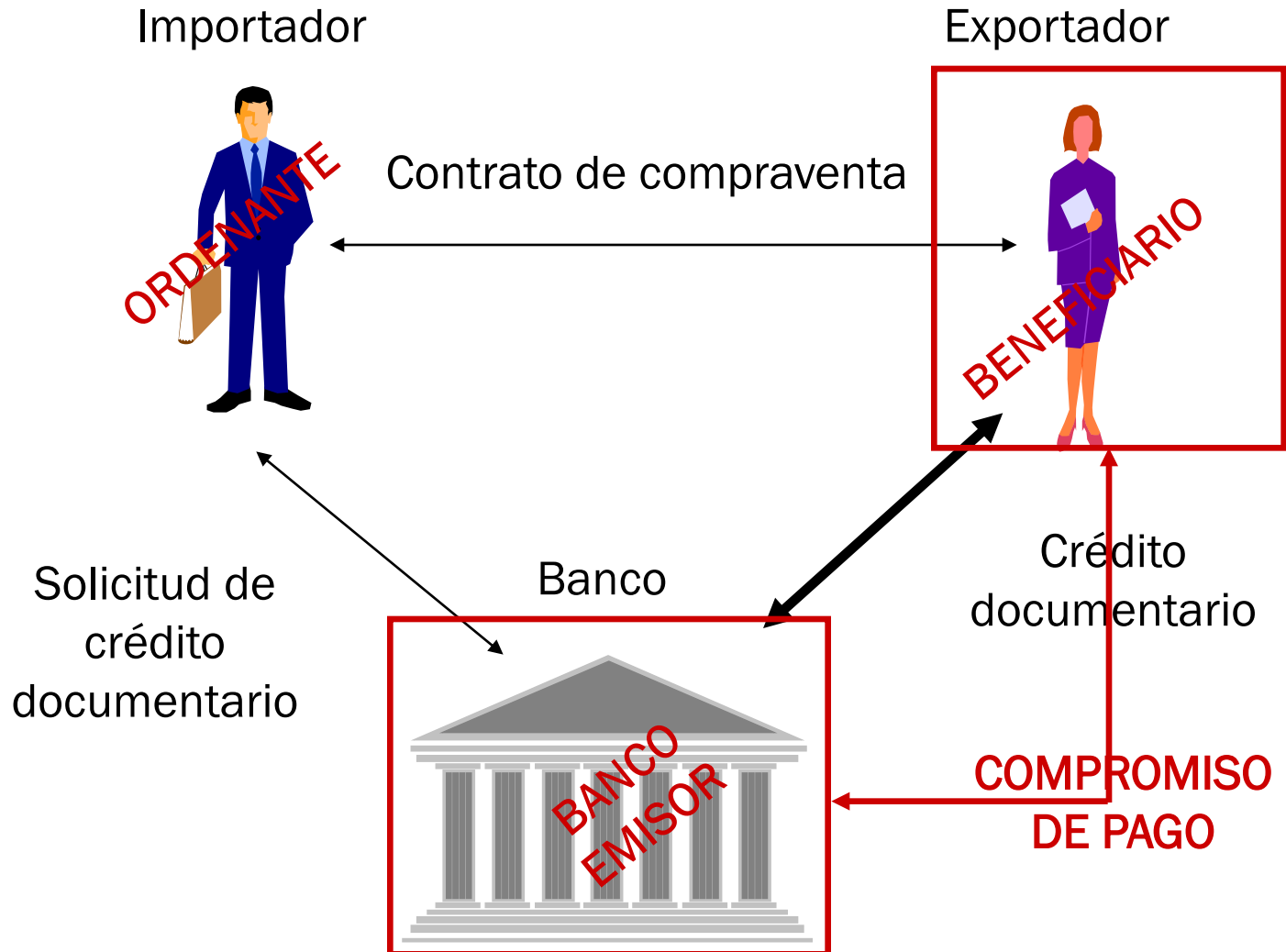
**EL COMPRADOR RETIRA LA MERCANCÍA  
Y EL BANCO REMITE LOS FONDOS AL  
BANCO DEL EXPORTADOR**

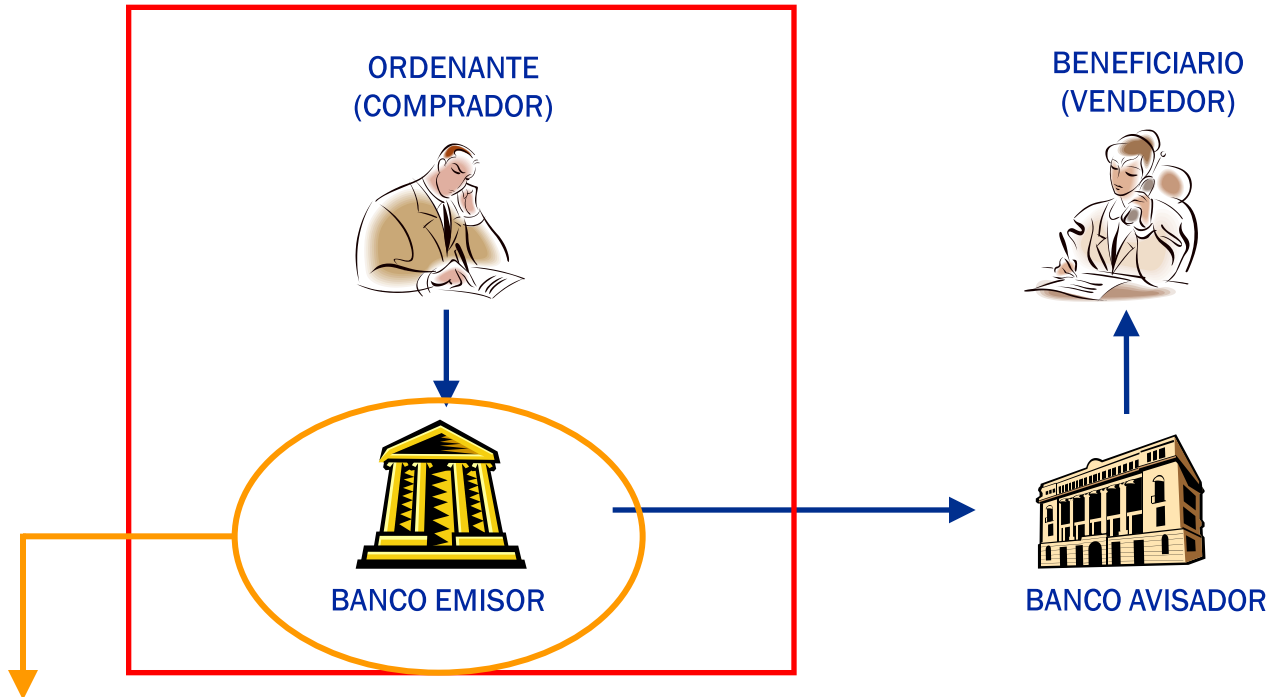


Banco del importador



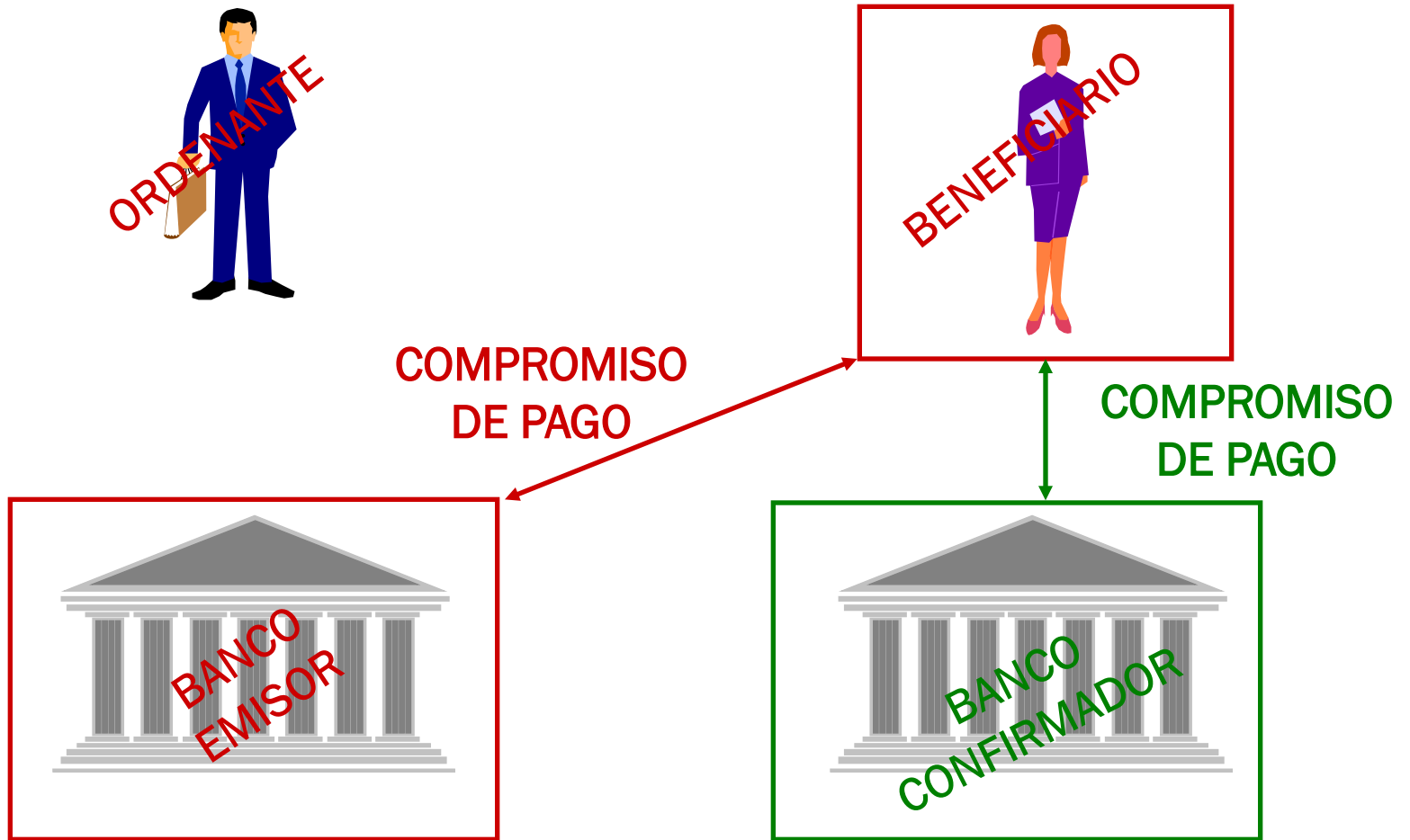
Banco del exportador

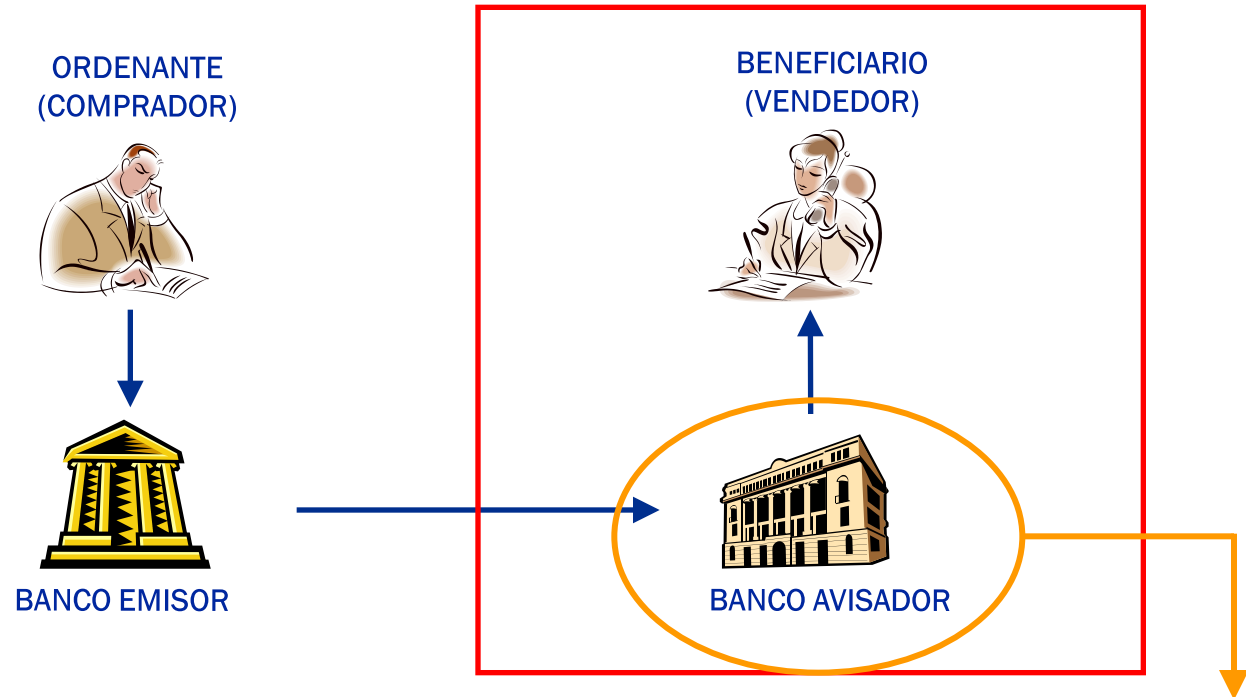




Para el banco emisor el CD es una **forma de garantía** ejecutable a primer requerimiento, acompañado de documentos comerciales.

Su obligación es frente al beneficiario, y sólo el beneficiario puede aceptar modificarla (=irrevocabilidad).





Para el banco avisador el CD puede ser:

- **Intermediar** en un simple aviso
- **Gestionar el cobro** de unos documentos
- **Añadir una garantía** a la del banco emisor

Dependiendo de:

- Dónde es disponible (=ejecutable)
- Si se añade confirmación (o compromiso)

- *Compromiso de pago de carácter abstracto*
  - obliga al emisor por el mero hecho de la emisión.
- *Carácter independiente*
  - *respecto a la transacción subyacente que lo ha causado*,
    - derechos y obligaciones independientes y separados, sin vínculo entre ambos.
  - *respecto a la relación entre el emisor y el ordenante*,
    - no puede rechazarse el pago al beneficiario por incumplimiento del ordenante.
- *Carácter documentario*
  - el emisor paga por los documentos establecidos en el crédito documentario.
  - importe, validez y condiciones dependen únicamente del crédito.
- *La demanda debe cumplir con los términos del crédito*,
  - el beneficiario sólo tiene derecho a la reclamación si cumple con los términos y las condiciones establecidas en el crédito documentario.
- *La obligación de examen de los documentos por parte del emisor se limita a su aparente conformidad y a actuar de buena fe y con un cuidado razonable.*
  - no responde por hechos que no controla

# Negocio Internacional

Soluciones globales para su estrategia  
internacional

